

109

Montevideo; 06 NOV. 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos en subsidio por el Sr. Andrés Bat Guerra en representación de ANDRES CARLOS BAT GUERRA, contra la resolución del Directorio de ASSE N.º 3469/2019 de fecha 07/08/19 por la que se adjudicó a la empresa SEVIO FLORIDA S.R.L. la Licitación Pública N° 3/2018 “Contratación de Servicio de Conserjería” del Centro Auxiliar de Pando; -----

Resultando: I) que desde el punto de vista formal los recursos reúnen los requisitos de tiempo y forma exigidos por el Art. 133 y siguientes del Procedimiento Administrativo y Disciplinario.-----

II) que a los efectos del correcto agotamiento de la vía administrativa corresponde la interposición conjunta del recurso de revocación para ante el Directorio y del recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, lo que debe ser tenido en cuenta ante la eventual presentación ante el T.C.A.; -----

Considerando: que ante la inaplazable necesidad de contar con el Servicio de Conserjería por parte del Centro Auxiliar de Pando y a fin de evitar causar graves perjuicios, corresponde proceder al levantamiento del efecto suspensivo en el marco de la normativa vigente; -----

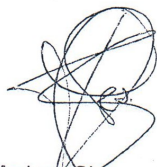
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 73 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07; -----

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

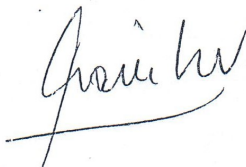
- 1º) Levantar el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Andrés Bat Guerra en representación de ANDRES CARLOS BAT GUERRA, contra la resolución del Directorio de ASSE N.º 3469/2019 de fecha 07/08/19 por la que se adjudicó a la empresa SEVIO FLORIDA S.R.L. la Licitación Pública N° 3/2018 "Contratación de Servicio de Conserjería" del Centro Auxiliar de Pando. -----
- 2º) Pase a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a fin de notificar a los involucrados. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. -----

Ref.: 503/2019

Res.: 55532019
mmf



Dra. Mariene Sica
Vicepresidenta
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

ES COPIA FI DEL ORIGINAL ARCHIVADO
EN SECRETARIA GRAL DE ASSE
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)

